

“Oxichек”: Plataforma digital brinda información de proveedores de oxígeno medicinal a nivel nacional

- ✓ **El Indecopi habilitó herramienta informativa ante llegada de variante Ómicron.**

Ante la presencia de la variante Ómicron y el riesgo de que el Perú afronte una tercera ola de contagios por la COVID-19, el Indecopi presentó la plataforma digital “Oxichек” (<https://bit.ly/oxichек>) que recoge información de proveedores de oxígeno medicinal a nivel nacional, para que la ciudadanía pueda adquirir dicho producto de manera informada y segura.

Esta herramienta nace de las acciones de monitoreo de los productos y servicios relacionados al oxígeno medicinal por parte de la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor (DPC) y la Dirección de Fiscalización (DFI) del Indecopi, y presenta información de un total de 80 proveedores de 21 regiones, 23 provincias y 51 distritos del Perú.

Gracias a esta plataforma, la ciudadanía podrá conocer los canales de comunicación de los proveedores (teléfonos y correos), horarios de atención, direcciones, y formas de comercialización, por ejemplo, si cuentan con servicio *delivery*. Asimismo, podrán acceder a información sobre la calidad del oxígeno medicinal que se ofrece y los precios del mercado.

La plataforma cuenta con 80 proveedores a nivel nacional. De estos, 31 prestan el servicio de alquiler de balón de oxígeno a un precio promedio de S/ 32.99 por día. Los lugares que concentran mayor cantidad de proveedores son Lima (14), Callao (3) y Junín (3).

En cuanto a la venta de balón de oxígeno son 50 los proveedores y están ubicados en 15 regiones. El precio promedio de este servicio es de S/ 1,119 por balón de 10 m³. Asimismo, 60 proveedores, ubicados en 16 regiones a nivel nacional, ofrecen recarga de oxígeno a un precio promedio de S/ 19 por m³.

Cabe señalar que, mediante Resolución Ministerial N° 315-2020-MINSA, del 24 de mayo de 2020, el oxígeno medicinal se incluyó en el listado de bienes esenciales para el manejo y tratamiento de la Covid-19.

Además, el oxígeno medicinal se encuentra clasificado como producto farmacéutico y subclasificado como medicamento, y requiere de autorización y registro sanitario para su comercialización, los cuales son indispensables para el otorgamiento de las licencias de funcionamiento por parte de los gobiernos locales. Además, este producto es autorizado, regulado y vigilado por la DIGEMID, lo que garantiza su seguridad, eficacia y calidad para el uso en humanos.

En el citado contexto, el Indecopi insta a la ciudadanía a cumplir las medidas sanitarias dispuestas por las autoridades frente a la COVID-19:

- Están prohibidos todo tipo de reuniones y eventos sociales durante Navidad y Año Nuevo, incluyendo las que se realizan en domicilios, reuniones y visitas familiares.
- El toque de queda regirá a partir de las 11:00 p.m. hasta las 04:00 a.m.
- Se debe usar doble mascarilla o una mascarilla KN95 para acceder a espacios públicos.
- Se debe mostrar el carné de vacunación, físico o digital.

Lima, 24 de diciembre de 2021